



DE PARQUE

resolución de secretaría general nº06F-2022/SG

3 1 MAY 2022 Lima,

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe Nº D000048-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14'957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe № D000048-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación por la suma de S/ 1'200,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza Nº 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:











S/ 306,202.00

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍZASE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

ENTIDAD	:	02	Servicio de Parques de Lima
---------	---	----	-----------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	Donaciones y Transferencias
----------------------------	---	-----------------------------

1	Ingresos Presupuestarios			1`200 000.00
1.4	Donaciones y Transferencias			1`200 000.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente			1`200 000.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno			1`200 000,00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno			1`200 000.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales			1′200 000.00
		Sub Total		1′200 000.00
		TOTAL INGRESOS	S/	1′200 000.00

EGRESOS	(En Soles)
---------	------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA :	9001	Acciones Centrales
----------------------------	------	--------------------

ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE 2.1 Personal y Obligaciones Sociales Sub Total 306,202.00

SUB TOTAL EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 APNOP

ACTIVIDAD : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y

Áreas Verdes en Avenidas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 851,921.00

 Sub Total
 851,921.00

 SUB TOTAL EGRESOS
 S/ 851 921.00

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 41 877.00

 Sub Total
 41 877.00

 SUB TOTAL EGRESOS
 S/ 41 877.00

 TOTAL EGRESOS
 S/ 1'200,000.00







ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectué el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





